

**PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO A VER SI PUEDO, UBICADO EN LA VEREDA LAS MULAS - MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RESTITUCION DE TIERRAS ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el catorce (14) de Febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018), bajo el radicado N° 47-001-31-21-004-2018-00007-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
<b>A VER SI PUEDO</b>	<b>000700040101000</b>	<b>226 41734</b>	
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION			
<b>7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO</b>			
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 <b>GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URB</b> para la georreferenciación de la solicitud se estableció que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:			
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 9537 en dirección Este en línea Recta, y pasando por los puntos MY05, MY04. Hasta llegar al punto 9540 en una distancia total de 1099,9 metros. Colinda Luis Ramon andrade.		
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 9540 en dirección Sur en línea Quebrada y pasando por el punto 9539, hasta llegar al punto 69072 en una distancia total de 223,3 metros. Colinda con un lote Baldo.		
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 69072 en dirección oeste y en línea Recta, Pasando por los puntos EM07, hasta llegar al punto 69074 en una distancia total de 1077,7 metros. Colinda con el señor Emilio Carreño.		
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 69074 en dirección norte en línea quebrada y pasando por los puntos RY02,VG1,RY01,69078 hasta llegar al punto 9537 en una distancia Total de 655,49 metros. Colinda con Irene Gutierrez.		

## **PUBLICACIÓN**

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., y de conformidad con los artículos 293 y 108 del Código general del Proceso, publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de SABANAS DE SAN ANGEL (Magdalena), y en la Personería Municipal, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Espectador, y a manera informativa en un diario regional como el Herald, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en emisoras regionales y en la emisora local del municipio de SABANAS DE SAN ANGEL (Magdalena) o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veintiún (21) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

  
**LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA**  
SECRETARIA.-